



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 17:59 horas del día 12 de mayo del año 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 11 del edificio ubicado en la avenida de los Insurgentes Sur, número 1228, colonia Tlacoquemecatl Del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03200, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas y Héctor Alberto Acosta Félix, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de 2016 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.0844/2016, de fecha 11 de mayo de 2016, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de privada, con fundamento en el artículo 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A continuación, El Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad, en los siguientes términos:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

- II.1. Apoyo Técnico a la Secretaría de Energía respecto de 6 Dictámenes Técnicos elaborados por dicha dependencia para el establecimiento de Zonas de Salvaguarda.

II.- Asuntos para autorización

II.1. Apoyo Técnico a la Secretaría de Energía respecto de 6 Dictámenes Técnicos elaborados por dicha dependencia para el establecimiento de Zonas de Salvaguarda.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al Comisionado Héctor Acosta Félix, en su carácter de Comisionado ponente.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

"COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.-
Comisionado, por favor.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Gracias, Presidente, Secretaria,
estimados comisionados.

El día 27 de abril recibimos un oficio por parte de la Secretaría de Energía, un oficio fechado el 25 de abril, está identificado con el 521.DGHH.199/2016, en el cual la Secretaría solicita el apoyo técnico a esta Comisión a efecto de que se emitan recomendaciones, observaciones, sugerencias pertinentes respecto de los dictámenes técnicos elaborados por esa Dirección para cada una de las propuestas de zonas de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

salvaguarda, en particular, lo que se refiere a la descripción y estimación de las reservas, así como los recursos del subsuelo localizados en dichas áreas.

Los proyectos en fase de propuesta elaborados por la Secretaría de Energía se refieren al establecimiento de seis áreas específicas que pretenden proponer se incorporen como zonas de salvaguarda. Por ello, la SENER proporcionó a la Comisión los proyectos de dictamen siguientes:

1. Proyecto Manglares y Sitios Ramsar.
2. Región de la Selva Lacandona.
3. Plataformas de Yucatán y Caribe Mexicano.
4. Arrecifes de Coral del Golfo de México y Caribe Mexicano.
5. Zonas arqueológicas y zonas de monumentos históricos.
6. Golfo de California-Península de Baja California-Pacífico Sudcaliforniano.

El día 9 de mayo sostuvimos una reunión con el Director General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía. El Director General estuvo con un grupo de servidores públicos de esta Comisión, los comisionados y un servidor como Comisionado Ponente, donde nos hizo una explicación general acerca de estos proyectos y del objetivo que busca la Secretaría para efectos de hacer la propuesta de declaración correspondiente.

De esa reunión se hicieron algunas observaciones y algunos comentarios que fueron recibidos de buena forma por parte del Director General y, por lo mismo, nos envió un alcance al oficio que originalmente se había enviado, el cual fue recibido ese mismo día, el 9 de mayo, en el cual se hace una versión actualizada acerca de cada uno de los proyectos de dictamen técnico, así como los archivos georreferenciados con algunas modificaciones que se acordaron en esta reunión de comunicación con la Secretaría de Energía.

Es importante señalar que la Reforma Energética previó dos tipos de áreas en las que no se pueden llevar a cabo actividades de exploración y extracción de hidrocarburos. Una de ellas son las zonas de salvaguarda y la otra son las áreas naturales protegidas.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

La primera se determina a través de un procedimiento establecido en la legislación energética y las segundas se determinan a través de la Ley General de Equilibrio Ecológico. En ambas áreas está prohibida la realización de las actividades mencionadas.

En este caso, el proceso para efecto de la declaración de zonas de salvaguarda es una solicitud o propuesta que hace la Secretaría de Energía al Presidente de la República, con apoyo técnico por parte de la Comisión, para efecto de que el Presidente de la República emita un decreto, de así considerarlo conveniente, en el cual se determinen las zonas de salvaguarda correspondientes. En este caso, estamos en ese proceso y la Secretaría de Energía está solicitando nuestra asistencia técnica.

En este caso, un servidor, como Comisionado Ponente, recibió el dictamen de la Dirección General de Evaluación del Potencial Petrolero, el cual estamos suscribiendo en sus términos. Le pediría al doctor Felipe Ortuño, titular de esta Dirección, que nos pueda exponer el contenido general de cada una de las opiniones que se están dando a este proyecto de creación de las seis zonas de salvaguarda, el cual –repito– estamos suscribiendo en sus términos en razón de que ya sostuvimos algunas reuniones e incluye algunas de las recomendaciones que en su momento pudimos comentar.

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO,
DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Gracias, Comisionado.

A mí me gustaría compartir con ustedes algunos de los elementos que vienen en los dictámenes técnicos de las zonas de salvaguarda y vamos a seguir el orden que ya se había mencionado: zonas de salvaguarda para manglares y sitios Ramsar, la región de la Selva Lacandona, la Plataforma de Yucatán y Caribe mexicano, la región de los arrecifes de coral del Golfo de México y Caribe mexicano, las zonas arqueológicas y monumentos históricos y el Golfo de California-Península de Baja California-Pacífico Sudcaliforniano.

Vamos primero al proyecto de dictamen técnico número 1 que nos envió la SENER, que se refiere a los manglares y los sitios Ramsar.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Como sabemos, los manglares son los humedales costeros que habitan en el espacio de transición de los ecosistemas terrestres y marinos y mantiene su integridad.

En este proyecto de dictamen se documenta que la superficie de la vegetación de manglar con 100 metros de contorno de cada una de estas áreas alcanza los 12 mil 693 kilómetros cuadrados y que los manglares en provincias petroleras tienen una superficie total de 8 mil 445 kilómetros cuadrados y se encuentran distribuidos principalmente en las provincias petroleras de Sebastián-Vizcaino-La Purísima-Iray, el Golfo de Baja California, el Golfo de México en la parte de la Cuenca Tampico-Misantla, la Cuenca de Veracruz, las Cuencas del Sureste y toda la Plataforma de Yucatán.

Hasta el momento, se sobreponen a estas zonas de manglares campos en donde se han reportado reservas 2P de 685 millones de barriles de petróleo crudo equivalente y se reporta también una producción de aceite de 99 millones de barriles diarios y una producción de gas de 93 millones de pies cúbicos diarios.

Este comentario se va a repetir en cada una de las zonas simplemente para validar y apoyar como apoyo técnico esos proyectos de zonas de salvaguarda de la SENER.

Por lo anteriormente expuesto y con base en el contenido del proyecto de dictamen número 1, la Comisión coincide con la SENER en el sentido de que la Secretaría proponga la incorporación de las áreas de manglar y de los sitios Ramsar como zonas de salvaguarda en razón de que se justifican las causas de cumplimiento de la política económica, social, cultural y ambiental y de los beneficios asociados con la protección del medio ambiente y de las actividades económicas relacionadas, ya que la conservación de los recursos naturales de la zona resulta de mayor relevancia que el potencial petrolero detectado en el área.

En este proyecto de dictamen técnico también se está incluyendo la distribución de todos los sitios Ramsar. Los sitios Ramsar son humedales identificados como de importancia internacional, en términos de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, que fue celebrada y ratificada en Ramsar, Irán, en 1971.

La superficie en México de los sitios Ramsar es de 90 mil 612 kilómetros cuadrados y se han identificado –aquí se ven en el mapa– un total de 142 sitios Ramsar con una superficie –como ya lo había dicho– de 90 mil 612 kilómetros cuadrados, de los cuales 64 se encuentran en provincias petroleras, alcanzando una superficie de 62 mil 542 kilómetros cuadrados, es decir, 72 por ciento del total. Sobre todo en el Golfo de México, estos sitios Ramsar coinciden con algunas zonas prospectivas y con algunos campos que ya están en producción.

De acuerdo con una iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas, se lanzó lo que llaman la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, que fue iniciada en 2001 y fue lanzada internacionalmente en 2005. Se elaboró un documento que da cuenta del estado de los ecosistemas de la Tierra, fue llevado a cabo por más de mil especialistas en áreas naturales y ofrece resúmenes, directrices, manuales y métodos para la toma de decisiones. Llega a la conclusión de que la actividad humana está teniendo un impacto significativo y creciente sobre la biodiversidad de los ecosistemas del mundo, reduciendo tanto su resiliencia como su biocapacidad, de tal manera que esta iniciativa plantea una metodología para darle valor monetario a todas estas áreas que son importantes desde el punto de vista del ambiente.

El valor monetario anual de los servicios relativos de las dos categorías, de los manglares y de los sitios Ramsar, fue estimado en 1 billón 883 mil 371 millones de dólares.

Se repite también aquí el comentario final, es decir, los comentarios van a ser generalmente los mismos para dar cuenta de ese apoyo técnico que de cierta manera valida la información que fue integrada en los proyectos de la SENER para continuar el proceso de las zonas de salvaguarda.

Pasamos al proyecto de dictamen técnico número 2, la región de la Selva Lacandona.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

La Selva Lacandona como zona de salvaguarda se delimitó por un polígono con una superficie de 12 mil 988 kilómetros cuadrados.

Esta región tiene 10 áreas naturales protegidas. Se ha realizado actividad exploratoria en la zona durante prácticamente tres décadas, en particular, desde 1964 y más intensa cerca del año 1993.

Tiene una estimación de valor monetario anual de los servicios ecosistémicos, es decir, de todos los recursos naturales que están ligados a la economía que se produce en esta región, por 42 mil 982 millones de dólares por hectárea.

En el aspecto exploratorio existen 32 pozos perforados, tanto exploratorios como de desarrollo, y la carencia de resultados tangibles sería un argumento adicional en el sentido de proponer la incorporación de la Selva Lacandona como zona de salvaguarda.

No voy a repetir el mismo comentario sobre esta zona. Nada más hacemos énfasis aquí en que se ha establecido producción que no fue comercial, aquí están los dos campos en esta región, el campo Nazareth y el campo Lacantún.

El siguiente se refiere a la Plataforma de Yucatán y Caribe mexicano.

Como sabemos, la Plataforma de Yucatán es una plataforma carbonatada. El polígono delimitado que vemos aquí en tres partes alcanza una superficie total de 346 mil 773 kilómetros cuadrados y se extiende tanto en territorio continental como en zonas marinas y territorio insular.

Incluye 24 áreas naturales protegidas que están señaladas aquí en verde, 22 humedales como sitios Ramsar y 15 regiones prioritarias marinas de extrema importancia como son el arrecife Sian Ka'an, que es éste, el banco Chinchorro y el banco Chinchorro Profundo, que está por aquí cerca. También es una zona turística de extrema importancia con 13 destinos turísticos importantes.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

El área propuesta se encuentra dentro de la provincia petrolera de la Plataforma de Yucatán que está clasificada, de acuerdo con los estudios exploratorios, con potencial medio-bajo.

En cuanto a estas actividades exploratorias, Pemex perforó 15 pozos exploratorios entre 1952 y 1984 y ninguno de ellos resultó productor, motivo por el cual la balanza se inclina hacia el valor como zona de salvaguarda con toda la riqueza natural que guarda.

La estimación del valor monetario anual de los servicios ecosistémicos alcanza la cantidad de 580 mil 173 millones de dólares por hectárea.

La conclusión es la misma.

El proyecto de dictamen número 5 se refiere a las zonas arqueológicas y zonas de monumentos históricos y se encuentran distribuidos prácticamente en los 32 estados de la República Mexicana, reconociendo específicamente 181 monumentos y zonas arqueológicas. Se refieren al conjunto de vestigios o restos fósiles de seres orgánicos que habitaron el territorio nacional en épocas previas al establecimiento de la cultura hispánica y cuya investigación, conservación, restauración o recuperación representan interés paleontológico para el país.

Por otro lado, las zonas de monumentos históricos, que son 59, se refieren a los bienes inmuebles construidos en los siglos XVI y XIX, templos, conventos, documentos, expedientes, colecciones científicas que se encuentran vinculados con la historia de la Nación a partir del establecimiento de la cultura hispánica.

La superficie total de todos estos puntos, las zonas arqueológicas son los rojos y las zonas de monumentos históricos son los azules, es de 2 mil 333 kilómetros cuadrados. Sobre todo en el estado de Veracruz existen reservas 1P, 2P y 3P –aquí están las cifras– que se refieren sobre todo a los campos petroleros Castillo de Teayo, El Tajin y La Venta.

La SENER también estima un volumen de prácticamente 50 millones de barriles de petróleo crudo equivalente como recurso prospectivo en esta zona de monumentos históricos y de mil 309 millones de barriles de petróleo crudo equivalente en las zonas arqueológicas. Adicionalmente, se



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

asocia un potencial técnicamente recuperable de recursos no convencionales de lutitas por 12.5 millones de barriles de petróleo crudo equivalente. En el documento de la SENER no se establece ese valor monetario.

Se plantea aquí la misma conclusión. Me voy a permitir leer lo mismo cuando llegue a la última.

La siguiente es el proyecto de dictamen número 6, Golfo de California-Península de Baja California-Pacífico Sudcaliforniano.

El polígono que se delimitó, que está en rojo, tiene una superficie de 694 mil 637 kilómetros cuadrados, incluyendo territorio continental, áreas marinas y territorio con la presencia de algunas islas.

Aquí se señalan también las áreas naturalmente protegidas, son 18 áreas, incluye 900 islas e islotes y una elevada productividad biológica en las zonas marinas y gran diversidad de cetáceos y especies de tortuga.

Se ha denominado esta zona como sitio de Patrimonio Mundial Natural por la UNESCO, incluyendo 244 islas e islotes y áreas costeras del Golfo de California y se reconocen en esta zona los procesos oceanográficos y la riqueza biológica y ambiental de la región.

En cuanto a las provincias petroleras identificadas dentro de esta área, tenemos el Golfo de California, que tiene un potencial mayor en la mitad noroccidental, y también la Cuenca Purísima-Iray, que se encuentra más o menos en esta zona, y la de Vizcaíno, que se encuentra en esta zona, es decir, esas provincias están tanto en mar como también dentro de la misma península en áreas terrestres.

El historial exploratorio arroja un acervo de conocimiento. Se perforaron 15 pozos exploratorios en el norte del Golfo de California, solamente dos resultaron productores no comerciales de gas húmedo y condensado, el Caborca, que está por aquí, y el Extremeño, que está cerca del delta del río Colorado. Hay 16 pozos exploratorios en la Cuenca de Vizcaíno y 9 pozos exploratorios en la Cuenca Purísima-Iray; son dos cuencas que están prácticamente unidas en el aspecto sedimentario.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

En esta región no se han otorgado ni se contempla otorgar asignaciones o contratos para actividades de exploración y extracción de hidrocarburos y no hay Áreas Contractuales consideradas en el Plan Quinquenal de Exploración y Extracción 2015-2019.

Me permito leer la conclusión. Por lo anteriormente expuesto y con base en el contenido del proyecto de dictamen técnico número 6, la Comisión coincide con la SENER en el sentido de que la Secretaría proponga la incorporación de la región Golfo de California-Península de Baja California-Pacífico Sudcaliforniano como zona de salvaguarda en razón de que se justifican las causas de cumplimiento de la política económica, social, cultural y ambiental y de los beneficios asociados con la protección del medio ambiente y las actividades económicas relacionadas, ya que la conservación de los recursos naturales en la zona resulta en un balance convenientemente más alto que la exploración y extracción de hidrocarburos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias, Director General. Comisionado Ponente.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Por último, podríamos concluir que las propuestas de incorporación como zonas de salvaguarda es una iniciativa que, de concretarse, contribuiría a la protección de las regiones sensibles del país en las que, de llevarse a cabo eventualmente actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, tendría un impacto ambiental sobre los ecosistemas y todos los servicios ecosistémicos asociados a estos, es decir, los beneficios reconocidos y documentados vinculados al medio ambiente y a las actividades productivas de estas regiones serían mayores a aquellos que derivarían de las actividades petroleras, toda vez que en las regiones señaladas el potencial de recursos petroleros es marginal o nulo en algunos casos y, además, existen riesgos que pudieran comprometer la conservación y protección de la riqueza natural, cultural y arquitectónica del país y de las actividades turísticas asociadas.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien, Comisionado. ¿Algún comentario? Doctor Martínez.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Muchas gracias. Doctor Ortuño, ¿podríamos regresar a la parte de manglares y sitios Ramsar, por favor, y revisar ahí la cantidad del valor monetario? Dice que el valor monetario anual por hectárea es...

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- El valor monetario actual de los servicios relativos a los servicios ecosistémicos del área serían mil 883 millones de dólares.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Es que todas están en millones de dólares. La Secretaría de Energía nos da un valor monetario para cada una de las áreas, no lo hace para todas, pero sí lo hace para manglares, lo hace para la Selva Lacandona y lo hace para la Plataforma de Yucatán. Yo creo que hay que definir claramente que eso es un valor monetario calculado por la SENER, porque a mí me parece que es algo que está fuera de contexto, ellos tendrán su forma de calcularlo, no es parte de lo que nosotros tenemos que hacer. Eso es muchísimo dinero, la Selva Lacandona son 42 mil 982 millones de dólares por hectárea, imagínense la cantidad de hectáreas, sería un dinero totalmente fuera, si lo comparamos con la deuda externa o cuestiones de esas, es demasiado. Entonces habría que tener ahí el énfasis de que es lo que está proponiendo la SENER, que no nos hagamos corresponsables de cálculos que no son de CNH.

El otro asunto se comentó aquí cuando platicamos en las reuniones anteriores de trabajo. Óscar Roldán había estado trabajando en este tema y planteamos que en la parte de la Plataforma de Yucatán y Caribe había que revisar si coincidía. En el mapa, esta parte de nuestra izquierda la teníamos bien delimitada, no sé si corresponde con lo que ya se había planteado antes en el grupo de Óscar Roldán, no sé si ya lo validaron con lo que teníamos antes.

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- No se validó. En una primera versión, como mencionó el Comisionado Acosta, prácticamente la delimitación era la provincia petrolera de la Plataforma de Yucatán, la línea roja abarcaba todo esto y cubría prácticamente esta parte:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

En una segunda versión, nos mandan esto, ya lo delimitaron, meten el arrecife, aquí hay varias oportunidades exploratorias y también aquí hay varias oportunidades exploratorias. Esto lo están incluyendo porque hay aquí lo que se llaman regiones prioritarias marinas de extrema importancia, no aparecen aquí en el mapa, pero coinciden prácticamente con las verdes. No tuvimos el mapa con esas regiones que están coloreadas en azul, hay una región de ese tipo aquí, otra aquí y otra acá, y corresponde al Escarpe de Campeche, en donde hay una gran diversidad de flora y de fauna y es una zona que justamente por eso lo están planteando. Aparentemente, aquí sería un atolón o algo así.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- No me estoy refiriendo a las versiones de SENER. Desde hace varios meses hemos estado revisando dentro de grupos de trabajo con Óscar, creo que también estuvo Christian, toda esta parte de las áreas naturales protegidas y revisamos con mucho detalle todo este mapa, Óscar Roldán estuvo revisando la cuestión de la prospectividad, etcétera.

El día que tuvimos aquí la reunión con Marco Cota hicimos el comentario, y lo que yo recordaba es que eso era un poco más grande y entonces íbamos a revisar con Óscar Roldán para que se pusiera algo que fuera concordante. Mañana viene nuevamente la gente que ha estado revisando este tema, son externos, para revisar cómo quedó finalmente, no sé si eso ya esté bien compaginado con lo que tiene Óscar, porque Óscar tiene mañana la reunión a las 9 de la mañana, son unos ecologistas que conocen muy bien esa área, ahí hay un cráter, un área de volcán, aquí están los escarpes. Comentábamos en la reunión de trabajo que esa área es súper importante porque en la medida que tenemos escarpes, la biodiversidad es mucho mayor y es muy importante protegerla.

El otro tema era Baja California, toda la zona que está asociada a la parte de Baja California.

En el mapa de Baja California llamaba la atención que en la parte de arriba de la zona tenía como un trapecio y que, además, no seguía el contorno de la Península de Baja California en todo el mar territorial de México. Hicimos el comentario que podría ser una buena conclusión considerar todo lo que le corresponde al mar patrimonial mexicano, que no veíamos la razón por



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

la cual fueran rectas que no tienen que ver con el perfil de la Península de Yucatán y que finalmente es el que da las 200 millas náuticas, no sé si eso todavía sea válido.

Esos fueron los comentarios que hicimos en esa ocasión.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- En relación con el primer tema, doctor, yo creo que no habría inconveniente en que se analizara la información que tiene Óscar Roldán para efecto de ver si coincide con esta delimitación que propone la Secretaría de Energía. Aun así, es importante señalar que en caso de que no coincidiera, pero esas áreas fueran áreas naturales protegidas, de cualquier manera tendrían el mismo efecto en razón de que no se pueden realizar actividades. Si estamos hablando de áreas naturales protegidas, no habría ningún problema con que no estuvieran contenidas en esta zona de salvaguarda porque tendrían su protección propia por disposición de la propia Ley de Hidrocarburos y de la Ley General de Equilibrio Ecológico. Yo creo que eso, por lo que toca al primer punto, lo podríamos revisar con mucho gusto.

En lo que corresponde a la delimitación de la primera área del Golfo de California, antes de la sesión yo platiqué con el Director General de Exploración y Extracción y me comentó que la Secretaría de Energía no tendría inconveniente en que propusiéramos que en esta zona se hiciera la extensión hasta el área territorial del Estado. Yo creo que se podría resolver en el dictamen haciendo un breve comentario, decir que se considere la posibilidad de que se incluya completamente toda la parte marítima del territorio mexicano en esta zona como una sugerencia dentro de la misma asistencia técnica. Repito, yo platiqué con el Director General poco antes de la sesión y me dijo que ellos no tenían inconveniente en que lo incluyéramos en esos términos.

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO,
DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- La región del Pacífico.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- La región del Pacífico, la de la Península de Baja California.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Muchas gracias.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- En principio, tuvimos los archivos georreferenciados de todas las áreas naturales protegidas. En el caso de Yucatán, en ese triángulo al que se refería el Comisionado Néstor no aparecen áreas protegidas, habrá que verificar con Óscar.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Yo creo que sería muy importante que el maestro Óscar Roldán tenga el contacto lo más rápido, doctor Ortuño, para tener la misma visión como CNH ante todos los externos, incluyendo SENER, los ecologistas y todos lo demás.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- No sé si les parezca que en caso de poder haber algún tipo de recomendación, la incluyéramos en el dictamen como recomendación nada más.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Me parece bien.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Quizá como nota nada más, no hacer nosotros la propuesta de extender el área, sino solamente que se consideren algunos de los puntos que acaba de mencionar el Comisionado Martínez.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Me parece muy bien. ¿Les parece bien, colegas comisionados, que de ser el caso que surja alguna diferencia, poder agregarlo como una recomendación? Doctora Alma América.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Yo tengo un comentario. En estas zonas de resguardo, en principio, no va a haber ninguna actividad a nivel de exploración ni de extracción.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Eso es lo que establece la ley, sí.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Se había comentado en algún momento, sobre todo en la parte de manglares y los sitios Ramsar, que hay algunos campos de extracción. En esos casos, ¿no se va a permitir que siga el desarrollo de extracción en esa parte o no tenemos ningún comentario?

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Yo creo que la Comisión no debe pronunciarse en esos términos porque realmente la opinión que le están pidiendo a la Comisión es en relación con el potencial petrolero de las



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

áreas. Yo creo que las excepciones y especificaciones en relación con las actividades previamente autorizadas deben ser motivo del decreto que emita el Ejecutivo. Me parece que el área jurídica de la Secretaría de Energía debe resolver este tipo de cuestiones, y la Comisión, en razón de que no tienen que ver con la asistencia técnica que nos están solicitando, no debería pronunciarse si no le están pidiendo opinión al respecto.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Y es que es importante la producción, son 99 mil barriles por día.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Cuál de estas reservas afecta la producción de petróleo?

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO,
DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Sería ésta combinada con la anterior.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Quién declaró esos sitios Ramsar como sitios Ramsar?

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- La convención firmada por México.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Conozco lo de la convención, pero ¿cómo funciona que esa área es Ramsar, que esa área tiene que sujetarse al acuerdo internacional?

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Lo que indicaría la lógica es que es el propio país firmante el que hace la propuesta de cuáles áreas cumplen con los requisitos descritos en la propia convención.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Aquí en México, ¿quién propuso que esas áreas queden reservadas como Ramsar y que, por lo tanto, no podamos llevar a cabo actividad petrolera?

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO,
DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Yo me imagino, doctor, que cuando esto llega a la CNH es que para nosotros seamos el contrapeso de ellos. Si yo trabajara en la Comisión Nacional de Áreas Protegidas, yo pintaría todo el país de morado. Lo que nos corresponde a nosotros es ver por el patrimonio petrolero del país.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

¿Estamos haciendo ese juego de contrapeso o simplemente ya estamos dejando ir los recursos petroleros que no se van a poder aprovechar? Aquí no seamos verdes, nuestra chamba es cuidar los recursos petroleros. A los otros les corresponde ser verdes, a nosotros no.

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO,
DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Efectivamente, hay una consideración también en la Ley de Hidrocarburos en la cual se establece que no quiere decir que estén prohibidas todas las actividades de extracción en las zonas de salvaguarda que finalmente se definan, sean validadas y anunciadas.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Si ya está definido como salvaguarda, como ya lo leyó el Comisionado Ponente, sí está prohibida la actividad petrolera.

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO,
DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Sí, pero solamente sería posible hacer estudios de reconocimiento y exploración superficial.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Adicionalmente, comisionados, las disposiciones que tienen que ver con los efectos de retroactividad que emita en su momento el Ejecutivo a través del decreto deben de determinar de qué manera se pueden respetar los derechos adquiridos de quienes tienen autorización en este momento para llevar actividades en esas zonas. Me parece que no es algo en lo que la Comisión deba de pronunciarse porque eso lo tiene que desarrollar el decreto que se emita en su momento.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Entiendo que las áreas de salvaguarda son las que están en morado, ahí hay actividad petrolera hoy.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- La lámina anterior trae la producción.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado Ponente, ¿qué pasa con la producción de la actividad petrolera en estas zonas?



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Ahí está. Producción de aceite: 99.26 miles de barriles por día.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Qué pasa en el momento que se declara como salvaguarda? ¿Qué pasa con esa producción existente de casi 100 mil barriles diarios y las reservas de 685?

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Eso inclusive se comentó en la reunión que tuvimos con los representantes de la Secretaría de Energía a la que hice alusión al inicio de la presentación de la ponencia, y un caso concreto fue el que se nos presentó en relación con las áreas de manglares.

Lo que se tiene previsto, y de hecho se prevé en la misma ley ambiental, es que se permite que se continúen realizando las actividades que antes de toda la regulación desmontaron manglares, lo que se prohíbe es que se afecte mayor espacio del manglar que ya fue desmontado. No significa que las actividades se congelen de manera absoluta, pero me parece que es el decreto el que debe determinar esas disposiciones específicas.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- A tu entender, Comisionado, no se afecta la producción de esos 685 millones de barriles de petróleo crudo equivalente.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- En los términos en los que se ha planteado la intención que tiene la Secretaría de Energía para determinar el respeto a los derechos adquiridos, se entiende que no, que esas actividades continuarán y se deberá especificar en el decreto la manera en la que se debe de continuar. El ejemplo claro es en las zonas de manglares, se nos explicó que las actividades que se están realizando se quedan congeladas, ya no se pueden realizar actividades adicionales a las ya autorizadas.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- ¿Quién calculó esos 99 mil barriles, nosotros o SENER?



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO,
DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- SENER, nosotros no incorporamos
cálculo alguno.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Porque está claro que, por
ejemplo, si tiraron un manglar para hacer una explotación, ya no pueden
seguir haciéndolo, pero no sabemos cómo está el desarrollo de los
campos, si realmente requiera alguna actividad adicional. No sé si aquí ya
tenemos operadores de la Ronda 1, no sé si los llegue a afectar.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Alguna de
estas actividades marcadas en morado, doctor, afecta alguna de las
recientes Áreas Contractuales, afecta alguno de los polígonos definidos en
el Plan Quinquenal?

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO,
DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- No.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿No a
ninguna de las dos?

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO,
DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Bueno, hay áreas de Ronda Cero que
se sobreponen. En el mismo sentido, nos estaba exponiendo el Director de
Exploración y Extracción de Hidrocarburos de la SENER que esos derechos
adquiridos se respetan, las actividades pueden seguir, pero sin afectar el
área que lo está circundando, ya como zona de salvaguarda.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Pregunta
otra vez. ¿Estas áreas que se someten a nuestra opinión no afectan el
programa del Plan Quinquenal, no hay traslape con el Plan Quinquenal?

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO,
DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- No tendría la certeza de decirlo con
seguridad ahorita, pero de acuerdo con lo que planteó la SENER, se evitó
que se afectara el Plan Quinquenal, inclusive en alguno de los documentos
se menciona.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ni el Plan Quinquenal ni las Áreas Contractuales recientemente adjudicadas.

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Y verdaderamente tendríamos nosotros que tener todos los archivos georreferenciados y verificar.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Y el otro punto serían los planes de desarrollo de la explotación de los campos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Y la otra es sobre las actividades de Ronda Cero. Si hay traslape, pero —como señala el Comisionado Ponente— el entendido es que Pemex va a seguir llevando a cabo sus actividades. Comisionado Pimentel,

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Estoy de acuerdo. Quizá pudiéramos dar un pasito más adelante para que en la asistencia técnica que le estamos dando a SENER le pudiéramos sugerir a la Secretaría que se tomen las medidas jurídicas que resulten pertinentes a efecto de garantizar que no se afecten las actividades petroleras que se pudieran estar llevando a cabo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- En el Plan Quinquenal y en las Áreas Contractuales.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Yo coincido con el Comisionado Acosta en el sentido de que no nos toca a nosotros poner en blanco y negro ese enunciado, pero quizá como una sugerencia, una recomendación, que se tomen esas medidas.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- E, igualmente, que se tomen las previsiones en las resoluciones finales de la autoridad competente, que no se afecte la producción de 685.6 millones de barriles de petróleo crudo equivalente que ya son reservas certificadas del país.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Yo creo que un dictamen en esos términos puede generar confusión en cuanto a que estamos dictaminando áreas de reserva, pero si nosotros desde la recomendación que le hacemos a SENER establecemos algunas excepciones, va a parecer que la Comisión Nacional de Hidrocarburos está limitando algo que la ley prohíbe de forma absoluta y que legalmente debe de resolverse, pero que le tocará al decreto resolverlo, o bien, los derechos de quienes se sientan afectados.

Yo entiendo que la principal actividad de la Comisión Nacional de Hidrocarburos es proteger el potencial petrolero, pero no por encima de todo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA- Claro, pero no estoy proponiendo ni sugiriendo ir más allá de la ley.

En el momento que esto se establezca como salvaguarda –conforme a lo que señalaste, Comisionado–, se restringe la actividad petrolera, pero todavía no llegamos a esa instancia. La Secretaría de Energía nos dice: “dame tu opinión”, y es una opinión que tiene que venir de quien tiene la responsabilidad de ver por el patrimonio petrolero del país.

¿No es procedente decir que se observa bien, pero recomendamos que se tomen las medidas necesarias para que no se afecten las reservas del país, que ya son reservas 2P, y que no se afecte el Plan Quinquenal? ¿Está fuera de lugar hacer esa recomendación? Por supuesto, al final, cuando establezca el jefe del Ejecutivo la salvaguarda, se observa la ley, pero aquí es una observación previa a que se dé ese acto.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Es que pareciera que estamos haciendo una evaluación costo-beneficio económico, y me parece que aquí va más allá del costo-beneficio. Creo que el respeto al medio ambiente no se puede evaluar, por lo menos no para zonas en las que, como hemos visto, el potencial es medio y bajo. Me parece, pues, que sería un contrasentido que la Comisión, en un equilibrio de buscar la mejor explotación de los recursos naturales en el área de hidrocarburos, establezca ciertas recomendaciones que pudieran limitar esa intención que es la de establecer zonas en las que definitivamente no se pueden



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

realizar actividades. Las excepciones las tendría que poner el Ejecutivo en el decreto –repito– que tiene que emitir.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Pero con base en qué, Comisionado. Si SENER le presenta un proyecto de decreto para establecer zonas de salvaguarda que no contemplan estas particularidades, el Ejecutivo no tendría elementos para decir: “oye, yo establezco este decreto que establece una zona de salvaguarda, pero establezco estas excepciones”. Si no somos nosotros los que le decimos a SENER para que, a su vez, SENER se lo diga al Ejecutivo, el Ejecutivo no va a tener elementos para establecer esas particularidades.

Entiendo el punto, pero si es que alguien puede levantar la mano con total respeto al medio ambiente, y ahí yo creo que no hay discusión, todos creemos que por arriba del potencial petrolero está el resguardo del medio ambiente, pero lo cierto es que en esa protección del medio ambiente creo que hay áreas en las que hoy por hoy existen reservas probadas. Creo que simplemente es levantar la mano y decir: “estando de acuerdo con el dictamen de la Secretaría de Energía, advierte la CNH que hay áreas en las que hoy existen reservas 2P”.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Eso si se está diciendo, se está haciendo una determinación del potencial petrolero de las áreas.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Pero entiendo que el sentido del dictamen es, no obstante que hay reservas 2P, el elemento de protección al ambiente es superior, eso lo está diciendo SENER.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Sí, claro. De hecho, esa es la conclusión final, al final dice: “ya que la conservación de los recursos naturales en la zona resulta de mayor relevancia que el potencial petrolero detectado en el área”.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Pero es ahí donde nos piden una opinión, o sea, es ahí donde es el análisis técnico-económico de la opinión. Por supuesto, si acabamos con el planeta, todo lo demás es irrelevante, pero en esta opinión que se está dando sí debemos nosotros ver el grado de afectación del patrimonio petrolero, decir: “si la autoridad competente ya determinó que ahí hay un manglar y



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

por las convenciones, los acuerdos y las decisiones de política no va a haber actividad petrolera, yo te informo que se está afectando la actividad petrolera de esta forma". Que se proceda como se tenga que proceder, pero nosotros somos los administradores patrimoniales a nombre de los mexicanos de este patrimonio petrolero, tenemos que señalar que se está afectando la actividad petrolera. Voy a llevarlo al extremo, porque al final sí hay elementos de costo-beneficio aquí: por cuidar 100 metros cuadrados de manglar, afectaste –voy a exagerar– 200 millones de barriles de petróleo crudo equivalente que tienen un valor y un beneficio para la sociedad que se traduce en hospitales, carreteras, servicios médicos. Obviamente, si acabas con el planeta, es evidente, pero ese patrimonio se traduce en salud, se traduce en bienestar, se traduce en educación, es un patrimonio económico.

Yo me atengo al criterio jurídico, dejo como recomendación que se pueda señalar, uno, la afectación que podamos determinar a la explotación petrolera, a la afectación que pueda haber de este patrimonio, y dos, en la medida de lo posible, señalar lo que tú señalaste, Comisionado, que es que recomendamos que se tomen las previsiones para que las actividades de Pemex puedan seguir su curso sin afectar el ecosistema. Pero insisto, ustedes son los que me ayudan a que no me extralimite y que vaya a decir algo que fuera más allá de las atribuciones.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Yo lo que iba a decir es que nos presentaron una metodología para evaluar económicamente la parte de los manglares, los sitios Ramsar.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- O sea, presumiblemente, SENER sí hizo ese análisis costo-beneficio.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- En algunas, porque en otras no tienen datos económicos.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- En la parte arqueológica y en los monumentos no lo hicieron, pero en el resto sí lo hicieron. Ahí es donde Néstor con toda razón dice que sí están un poco elevados los montos que nos están poniendo del valor, pero esa metodología es lo que les da.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- De la
ONU.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- De la ONU, exactamente. A los manglares les dan un valor por hectárea de tal, entonces aquí lo multiplican por el número de kilómetros cuadrados que se tiene aquí y sacan un cierto valor económico de estas áreas. Después lo comparan con un valor económico que le podrían dar tanto a las reservas como a la parte de recursos que pudieran estar evaluados en esas áreas y siempre la balanza, desde luego, se inclinaba hacia que la parte de los recursos no petroleros eran los más importantes desde el punto de vista económico también, por eso está sustentado cada uno de los números de las áreas que se inclinaba hacia esa parte.

Por eso insisto, mi punto aquí es considerando que el concepto de zona de salvaguarda dice que no se va a realizar actividad de exploración y de extracción más que los estudios de reconocimiento y exploración superficial. Desde mi punto de vista, para nosotros sí hay una contradicción porque por un lado vamos a decir que sí estamos de acuerdo, estamos apoyando esto, todo el proceso fue lógico, estamos avalando esto, y a la vez yo sí me quedo con la tentación de que sí se comentó en la reunión que se iba a tratar de salvar los sitios que estuvieran en extracción, pero nunca se menciona, o sea, sí se comentó de manera explícita, pero ni en nuestra opinión ni en la de SENER se menciona en ningún lado, entonces como que nosotros estamos avalando que ya no exista actividad, de acuerdo al concepto general de zona de salvaguarda.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Para responder eso, sí se comentó en la reunión, no se acordó que lo fuera a incluir nuestro dictamen, o sea, se comentó por parte de la Secretaría de Energía, no que lo fuera a incluir nuestro dictamen. Creo que los documentos que hace la Dirección General incluyen y están dándole a conocer a SENER cuál es el potencial de esa zona; la decisión de considerar que ésta puede ser un área de salvaguarda es de la Secretaría de Energía, o mejor dicho, del Presidente de la República a propuesta de la Secretaría de Energía.

En reconocimiento a la Dirección General, efectivamente, el proyecto de dictamen traía una parte donde se consideraba y se recomendaba a la Secretaría de Energía que considerara estos espacios, fue propuesta del



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Ponente el que elimináramos esta parte. El proyecto de dictamen original sí lo traía y, platicando con el Director General, a mí me pareció un contrasentido que dijéramos: “sí; sin embargo, hay estas actividades”, es una recomendación del Ponente. ¿Por qué? Porque estamos diciendo cuál es el potencial y cuáles son las reservas. ¿Quién debe tomar la decisión de si aun con esas reservas debe de establecerse la zona de salvaguarda? Yo creo que el Presidente de la República con los elementos que le presente la Secretaría de Energía. Nosotros no somos omisos en decirle cuál es el potencial.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Yo estoy de acuerdo con el Comisionado Acosta en que hay tener mucho cuidado en cómo vamos a manejarlo porque me parece que no da mucha certidumbre jurídica el que digamos que sí, pero que cuiden las excepciones. A mí lo que me da miedo es que el día 1, cuando ya se decreta la salvaguarda, digan que hay que perder 99 mil barriles por día, que eso lo dejemos explícito, a lo mejor no en la resolución, pero sí platicarlo, que no vaya a ser que a alguien le pasó como una bola baja y nadie les dijo que hay ahí producción de aceite y gas.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ese es el punto que yo hago y no sé si la doctora también. No meternos en lo que no nos corresponde, que es la decisión, pero sí señalar al menos los datos duros, “la CNH emite opinión favorable y hace también la observación que en estas zonas existe...”, pero que ya sea un número que sí respaldemos nosotros, CNH, “existen tantas reservas, tanta producción”, o sea, informar la actividad petrolera que hay ahí.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Es que eso sí lo menciona el dictamen, dice: “de acuerdo con el proyecto de SENER, en la zona de salvaguarda –estamos hablando de la zona número 1, manglares– existen reservas 2P de 665.66 millones de barriles de petróleo crudo equivalente y se ha reportado una producción promedio a enero de 2016 de 99.26 miles de barriles diarios”, o sea, esto lo contiene lo que estamos votando el día de hoy, le estamos diciendo a la Secretaría de Energía que lo que quiere proponer como área de salvaguarda tiene esta producción.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Yo creo que sí está ahí, pero si no lo llegan a leer con exhaustividad, podría llegar el caso de que tienen que cerrar toda la producción. Ese es el primer punto.

El segundo punto es que la forma como se evalúan los recursos y se hace la comparación lleva a que siempre van a ganar las cuestiones ecológicas, porque hice una cuenta. El primer número, que tiene que ver con manglares y sitios Ramsar, es un millón 883 mil 371 millones de dólares por hectárea. Toda la producción de México está del orden de 60 billones de petróleo crudo equivalente; si lo ponemos a 100, eso me da 600 mil millones de barriles de petróleo crudo equivalente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Éste es el valor supuestamente de...?

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- De una hectárea.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- O sea, una hectárea de manglar vale más que toda la producción nacional.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Vale más que tres veces toda la producción nacional desde la expropiación hasta la fecha, es esa cantidad que está ahí, es un número muy, muy grande.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Queda la duda si está bien calculado, ¿no?

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Está calculado de acuerdo con los criterios de la ONU, pero esos criterios de la ONU dan números totalmente disparatados, con una hectárea ya tengo toda la producción de México. Viene el planteamiento ahora: si tengo 100 metros de manglar y tengo abajo 200 millones de barriles de petróleo crudo equivalente, no voy a poder entrar, y hay varias premisas falsas. La primera premisa falsa es que el manglar lo puedo restituir y que si llego a perforar el manglar, afecto ciertas áreas, no afecto todo el manglar, entonces habría que matizar esta situación porque nunca ganaría la parte de petróleo.

La verdad es que el día que estuvimos aquí platicando con SENER, y es mi postura, yo creo que hay que proteger el medio ambiente, eso no tiene



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

precio, pero la metodología nos lleva a que con el precio de 10 hectáreas de esas compras toda la producción de Estados Unidos, Canadá y Rusia juntas. Por eso era mi punto de que no nos hiciéramos copartícipes de esos cálculos.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Yo no entré al tema de costo-beneficio desde el punto de vista económico porque me parece que no puede ser esa visión. Yo insisto, ésta es una decisión del Ejecutivo, nosotros ya le estamos informando a quien va a ser el conducto hacia el Ejecutivo cuál es el potencial de esa área.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Qué es lo que se nos pregunta a nosotros? ¿Nuestro rol es nada más confirmar cuáles son las reservas y la producción?

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Es asistencia técnica sobre seis dictámenes que elaboró SENER.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Recomendaciones, sugerencias y comentarios.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Es que yo creo que sí cabe decir que estamos de acuerdo, pero que recomendamos que, observando la ley y lo que se determine como áreas de salvaguarda, se pueda dar viabilidad a la producción de esas reservas que están ahí.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Cabe mencionar que el tema de salvaguardas es como un concepto que engloba muchas cosas de la ley. Independientemente está el tema de los manglares que, aun cuando no formen parte de las áreas de salvaguarda, están protegidos por la misma Ley de Hidrocarburos, y no sólo eso, la ASEA no está autorizando ningún desmonte adicional de manglares, los que ya se desmontaron se sigue...

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Nadie quiere que se desmonte más de lo que ya se desmontó.

Órgano de Gobierno

Décima Séptima Extraordinaria

12 de mayo de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

SECRETARÍA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Pero eso ya está prohibido.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Sí, está bien, pero no es materia de la CNH cuántos kilómetros de manglar se desmontan o cuántos no, lo que es nuestra atribución es decir que aquí hay unas reservas, una producción, dentro de los parámetros que marca la ley en materia de salvaguarda y protección ecológica y demás, se recomienda se tomen las medidas y se observen los criterios para mantener la viabilidad de la producción de esos yacimientos.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Déjenme hacer un simil con un decreto por el que se establece un área natural protegida en la categoría de parque nacional o desierto, lo que sea. Ahí hay un área núcleo en donde no se permite absolutamente nada, pero luego hay hacia afuera áreas de amortiguamiento en las que se permiten algunas actividades.

Lo que quiero decirles es que me parece que el dictamen de SENER concibe al área de salvaguarda como si toda fuera un área núcleo en donde no se permite hacer ninguna actividad petrolera sustantiva. Yo creo que nosotros, como asistencia técnica hacia la Secretaría y porque así nos lo piden expresamente, creo que sí sería jurídicamente viable que en nuestra recomendación le podamos decir a SENER que estando de acuerdo con su dictamen, sugerimos no perder de vista que ahí hay una producción de tantos barriles, en los números de SENER, incluso ni siquiera validarlo nosotros.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Claro, con base en la información que usted mismo presentó.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Porque creo, Comisionado Ponente, que en los términos del dictamen lo que se advierte después queda relegado a un segundo lugar cuando se dice: "pero en el estudio que yo SENER hago de costo-beneficio, mi conclusión es que es mayor el beneficio de proteger al medio ambiente que las actividades que pueda haber ahí o que las reservas 2P que hay en el área", y como que ya no hay ninguna consideración al respecto.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Insisto, creo que jurídicamente sí cabe la recomendación hacia SENER, no nos queremos meter con el decreto del Ejecutivo, simplemente para que se diga que en el área núcleo, que tendrá que determinar el Ejecutivo Federal, no se podrá hacer nada, pero hay áreas de amortiguamiento donde posiblemente se pueden seguir llevando a cabo algunas actividades. Yo creo que sí vale esa distinción.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Tratando de llegar a un punto de acuerdo, podría incluirse algo – de hecho, algo mencionaba el dictamen original– donde se analice la afectación de los derechos adquiridos de las autorizaciones actualmente vigentes. Yo no quisiera, en lo personal, meterme en cuanto al potencial hacia el futuro, porque sí no, ¿para qué es la zona de salvaguarda?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- De acuerdo. Yo estoy de acuerdo con que podamos incluir algo en el sentido que apunta el Comisionado Ponente.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- La Secretaría de Energía de todos modos lo tendría que analizar,

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Nada más para puntualizar una cifra, es que me había equivocado en la multiplicación. Necesitamos tres hectáreas para pagar toda la producción de todo México.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- El hecho de que se pueda seguir haciendo exploración superficial permite que en un futuro esa zona de salvaguarda se revise.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Es un buen punto, pero yo estoy de acuerdo con lo que apunta el Comisionado, vamos a hablar de los derechos adquiridos de esta actividad, estas reservas hacia atrás.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Efectivamente, el dictamen también contenía la disposición que establece el artículo 61 de que en estas áreas de salvaguarda se podrían realizar actividades de reconocimiento y exploración superficial. Yo también opiné que si nuestro



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

dictamen venía en este sentido, a la hora de ser analizado públicamente, pareciera que estamos diciendo que sí reservamos, pero que podamos realizar actividades en el futuro. Si un área está reservada, ¿cuál sería la viabilidad de hacer actividades de exploración superficial si no se pueden realizar actividades de explotación? Sería absurdo.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Tengo una duda. Se supone que un área de salvaguarda es un área superficial, desde mi punto de vista. Un yacimiento puede estar a varios kilómetros de profundidad, con las tecnologías que están desarrolladas en este momento o que se pueden desarrollar en los próximos años, se puede alcanzar un yacimiento que está a una profundidad aquí.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Sin afectar el manglar.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Exactamente, viniendo de un área totalmente fuera del área de salvaguarda superficial. Es un duda y yo lo pregunté ese día que estaba aquí Marco Cota, y me dijo: "ay, caray, buena pregunta. ¿Es superficial? No, pero ahorita lo reservamos hasta China", ese fue su comentario. Yo creo que aquí sí hace falta que también haya una definición del área de salvaguarda porque en un futuro, y esto tiene que ver con lo que acaba de comentar el Comisionado Ponente, si se encuentra un yacimiento y, protegiendo el medio ambiente superficial, que se pueda llegar y se puede decir: "el primer kilómetro no se toca y ya después de eso...".

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- La ley no lo resuelve.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Pero la Convención de Ramsar creo que sí, en humedales y manglares, si no recuerdo mal, la Convención de Ramsar define que son seis metros.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Nada más?

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Sí, porque el manglar es un ecosistema que se da en la superficie y sirve como conductor de especies que viven hasta seis metros con aves que llegan a anidar ahí.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Entonces yo creo que, eventualmente, vamos a abordar ese tema.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Pero por eso no se consideró la de reconocimiento y exploración superficial como exploración para que se permitiera esa actividad, aun teniendo cuestiones de medio ambiente. El problema sería que cuando nos traigan una solicitud de reconocimiento y exploración superficial y veamos que pasa por una zona de estas, ¿qué vamos a decir si es que no reconocemos que sí se pueden llevar a cabo actividades?

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Si resultado de un ARES encuentras que allá abajo, a 3 mil metros, hay un yacimiento que es muy importante en términos de petróleo, se oye muy rudo, pero la solución jurídicamente es que, vía un decreto del Ejecutivo, saques esa área de la zona de salvaguarda y entonces permitas la actividad sustantiva petrolera.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Pero nuevamente regreso a cómo se hace la evaluación. Imaginemos que encontramos un Cantarell, una hectárea no me alcanza para pagar todo Cantarell, entonces nunca vamos a poder tener una valuación favorable para la explotación.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- En ese mismo sentido, creo que la Comisión debe decir nada más cuál es el potencial. ¿Quién debe tomar la decisión? Quien sí puede hacer una evaluación integral, no necesariamente económica. La Comisión solamente decir qué hay ahí, la decisión de si lo reserva o no lo reserva y si le da más peso a la cuestión ecológica que a los recursos petrolíferos tiene que ser de quien dirige la administración pública, el Presidente de la República.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Pero ¿no al estar ahorita avalando técnicamente lo que nos mandó SENER, también estamos implícitamente validando el procedimiento? Esa sería la pregunta.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Podríamos poner un disclaimer.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Sí. Es importante el comentario del Comisionado porque la Comisión no entró a la verificación de esas cifras, no le correspondía porque aparte no tiene metodología. Lo referencia como un dato que proporciona la Secretaría de Energía, pero ni lo está confirmando ni lo está revisando.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Entonces yo creo que serían dos observaciones. La que había mencionado el Comisionado Acosta de que se analicen los derechos adquiridos de la actividad de estas reservas y una observación de que la CNH no entró a la revisión de los cálculos de evaluación económica que se presentaron.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- ¿Y el tema de reconocimiento y exploración superficial tampoco?

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Ya está en el reglamento.

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Someto a su consideración también que ya se había mencionado lo del Plan Quinquenal, es decir, en la medida de lo posible, que no se afecte el Plan Quinquenal.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Pero regreso al punto del Comisionado. Aquí estábamos como que buscando un middle ground y el Comisionado dijo que hablemos de los derechos adquiridos hacia atrás, no hacia adelante, y yo creo que es un buen punto de acuerdo.

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Y de asignatarios y contratistas.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Correcto. ¿Algo más, colegas comisionados, Secretaria Ejecutiva? ¿No? Entonces le damos lectura a la propuesta de acuerdo considerando lo acordado"

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ACUERDO CNH.E.17.001/16

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII y 38, fracción IV, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 61 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos y 13, fracción XIII, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó el "Documento de Apoyo Técnico sobre los proyectos de Dictámenes Técnicos de Zonas de Salvaguarda propuestas por la Secretaría de Energía", que contiene el análisis y la opinión de la Comisión Nacional de Hidrocarburos sobre 6 Dictámenes Técnicos elaborados por la Secretaría de Energía para el establecimiento de las Zonas de Salvaguarda que a continuación se indican:

1. Golfo de California – Península de Baja California – Pacífico Sudcaliforniano.
2. Manglares y Sitios Ramsar.
3. Región Selva Lacandona.
4. Península de Yucatán – Caribe Mexicano – Riviera Maya.
5. Zonas Arqueológicas y Zonas de Monumentos Históricos.
6. Arrecifes de Coral del Golfo de México y Caribe Mexicano.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:13 horas del día 12 de mayo de 2016, el Comisionado Presidente dio por terminada la Décima

Órgano de Gobierno

Décima Séptima Extraordinaria

12 de mayo de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Séptima Sesión Extraordinaria de 2016 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente

Alma America Porres Luna
Comisionada

Néstor Martínez Romero
Comisionado

Sergio Henrivier Pimentel Vargas
Comisionado

Héctor Alberto Acosta Félix
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva